

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16381

POSADAS, MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:

2538, 2549, 2551, 2552/24

689, 699 y 706..... Pág. 2 a 4.

Sociedades:..... Pág. 5 a 7.

Edictos:..... Pág. 7 a 15.

Convocatorias:..... Pág. 15 a 17.

Licitaciones:..... Pág. 17.

Fe de Erratas:..... Pág. 18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2538

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el trámite licitatorio llevado a cabo por el presente Expediente y ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 07/24 a la firma “CRUCERO DEL NORTE S.R.L.” – C.U.I.T. N° 30- 62629625-0, por un monto total de \$ 79.100.000,00. (PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL CON 00/100), por la contratación de órdenes de servicios consistentes en veintiocho mil (28.000) kilómetros de traslados en ómnibus dentro del territorio de la Provincia, para los deportistas juveniles y sus equipos técnicos que participarán de las instancias finales de los Juegos Deportivos Misioneros edición 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de la firma mencionada en el artículo anterior, previa recepción de conformidad de las órdenes de traslados adquiridas, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15- MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificaciones: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencia de la Unidad, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2549

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-714285857-4, el importe total de \$ 12.771.079,56 (PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 56/100); por los servicios de seguridad y vigilancia efectuados en la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional; según facturas números B00004-00004237, B00004-00004281 y B00004-00004332 correspondientes a los meses de Julio/2.024, Agosto/2.024 y Septiembre/2.024 de conformidad con lo prescripto en el Artículo 44° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a proceder a la Liquidación y Pago a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” los gastos que demande el cumplimiento dispuesto en el artículo 1°, con cargo a la partida específica de acuerdo a la siguiente imputación: 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2551

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 65.506,02 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 02/100), correspondientes a los períodos de Enero 2.024 a Abril 2.024 respectivamente, en concepto de Subsidio por Conexiones de Agua Potable de los usuarios beneficiarios de escasos recursos para las ciudades de Posadas y Garupá, a favor de la Concesionaria Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA) C.U.I.T. N° 33-6 9809590-9, en cumplimiento de los Decretos N° 1230/2.001 y N° 1824/2001, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303), de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	PERÍODO	IMPORTE
B004-12371215	01/2024	\$ 16.110,00
B004-12478405	02/2024	\$ 16.082,01
B004-12697397	03/2024	\$ 16.428,01
B004-12696103	04/2024	\$ 16.886,00
TOTALES		\$ 65.506,02

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.), proceder a la liquidación y pago de lo establecido por el artículo 1° del presente Decreto, a favor de la firma “Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA)”, con imputación a la partida: 04-46-1-3-20-1-03-031-03160-0-02- Subsidios al Consumo de Agua, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2552

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 299.041,97 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO con 97/1 00), correspondientes a los periodos de Mayo 2.022 a Diciembre 2.023 respectivamente, en concepto de Subsidio por Conexiones de Agua Potable de los usuarios beneficiarios de escasos recursos para las ciudades de Posadas y Garupá, a favor de la Concesionaria Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA) C.U.I.T. N° 33-69809590-9, en cumplimiento de los Decretos N° 1230/2.001 y N°1 824/2.001, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303), de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	PERÍODO	IMPORTE
B00410028894	may-22	\$ 13.727,99
B00410135687	jun-22	\$ 13.797,99
B00410242941	jul-22	\$ 13.916,00
B00410349353	ago-22	\$ 14.236,00
B00410456319	sep-22	\$ 14.565,99
B00410562190	oct-22	\$ 14.669,99
B00410670234	nov-22	\$ 15.115,99
B00410776185	dic-22	\$ 15.246,00
B00410884075	ene-23	\$ 15.290,00
B00410991131	feb-23	\$ 15.324,00
B00411098087	mar-23	\$ 15.340,00
B00411204854	abr-23	\$ 15.132,01
B00411312078	may-23	\$ 15.055,99
B00411419182	jun-23	\$ 14.916,00
800411527078	jul-23	\$ 14.758,01
B00411633551	ago-23	\$ 15.192,01
B00411940067	sep-23	\$ 15.318,00
B00412047127	oct-23	\$ 15.748,00
B00412154880	nov-23	\$ 15.732,00
B00412262873	dic-23	\$ 15.960,00
TOTALES		\$ 299.041,97

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente ejercicio la suma de \$ 299.041,97 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO CON 97/100), de conformidad a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.), a proceder a la liquidación y pago de lo establecido por el artículo 1° del presente Decreto, a favor de la firma "Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA)", con imputación a la partida: 04-46-1-3-20-1-03-031-03160-0-02- Subsidios al Consumo de Agua, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 689

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 7.978.454,13), por la prestación del Servicio Integral de Limpieza, durante el mes de Noviembre de

2.024, según Acta de Recepción N° 196/24 (fs. 24) y Facturas “B” que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
DIRECCIÓN ZONA DE SALUD SUR	“B” N° 0002-00007321	2	\$ 577.760,51
HOSPITAL DE SAN JAVIER	“B” N° 0002-00007322	4	\$ 1.890.852,45
HOSPITAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA	“B” N° 0002-00007323	6	\$ 2.782.684,82
HOSPITAL DE BONPLAND	“B” N° 0002-00007324	8	\$ 433.320,40
C.A.P.S. DE AZARA	“B” N° 0002-00007325	10	\$ 433.320,40
HOSPITAL DE CERRO AZUL	“B” N° 0002-00007326	12	\$ 836.303,79
HOSPITAL DE SAN JOSÉ	“B” N° 0002-00007327	14	\$ 1.024.211,76
TOTAL			\$ 7.978.454,13

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220
S.C.D. 0-01

Servicios No Personales
Dirección Superior

\$ 7.978.454,13

DECRETO N° 699

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 4° del Decreto N° 1854/2.022, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones a proceder a la liquidación y pago de las erogaciones que demande el presente Decreto, con imputación a partida específica del presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 20-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no lucrativas- Código S.C.D 0-03 - Prog. Prov. Fortalecimiento a Muni. en Prev. y Cond Adictivas.”.-

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE el monto establecido el punto 1 C ANEXO I del Decreto 1854/2.022 hasta un máximo de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) por proyecto o programa.-

DECRETO N° 706

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, las diligencias administrativas registrales dominiales ante el Registro de la Propiedad del Automotor y la Dirección de Bienes Fiscales de la Provincia a tramitar la Baja Definitiva con recuperación de piezas, conforme lo establece el Digesto Técnico Registral de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad el Automotor, Título II, Capítulo III, Sección 5ta., Parte Tercera; de los vehículos policiales Chevrolet Cobalt 1.8 LT L/17, identificación interna 3-684, dominio AB690CC, Chasis N° 9BGJB6960HB192330, Motor N° GFD002846, N° de Inventario 127.690, modelo 2.017, afectado Comisaría de la Mujer Campo Grande URXI; Chevrolet Cruze 1.4 Ptas Lt, identificación interna 3-976, dominio AE496QX, Chasis N° 8AGBB69W0LR115804, Motor N° LE2*202695065*, N° de Inventario 132.009, modelo 2.020, afectado a la Comisaría Décimo Primera UR-X y el móvil Chevrolet S10 DC LS 4X2 identificación interna N° 3-837, dominio AE210XL, Chasis N° 9BG148CK0LC435503, Motor N° LWNF200141005, N° de Inventario 131.635, modelo 2.020, afectado Comisaría San Antonio UR-XII.-

ARTÍCULO 2°.- POR, el Departamento Parque Automotor Policial de la Dirección Patrimonio de la Jefatura de Policía llevara a cabo los trámites registrales de Bajas Definitiva con Recuperación de Piezas.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

KOVIA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Escritura Pública N° 86 de fecha 18 de Junio de 2.025, autorizada por la Escribana María Élide Esther Martínez, titular del Registro Notarial N° 82, se constituyó la Sociedad Anónima denominada "KOVIA S.A.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Florencio Sánchez N° 2.234 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: CAMILA AYELEN MOLINAS, argentina, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad 37.718.790, Clave Única de Identificación Tributaria N° 27-37718790-9, nacida en Puerto Esperanza, Misiones, el 17 de Septiembre de 1.993, de 31 años de edad, de profesión comerciante, soltera, hija de Nélida Mello y Silverio Luis Marcelo Molinas, con domicilio en Avenida Bouchardo 1.639 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y JULIO ARGENTINO VELÁZQUEZ, argentino, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad 11.039.579, Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-11039579-6, nacido en la Ciudad de Posadas, Misiones, el 9 de Julio de 1.953, de 71 años de edad, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Adriana Aquino, con domicilio en calle Trípoli 2.929, Chacra 47 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las operaciones: A) COMERCIALES: La sociedad podrá dedicarse a la compra y venta al por mayor o menor de automotores en general, tanto cero kilómetros como usados, ya sea como concesionaria o agente y/o representante de fábricas o marcas, así como la de sus partes componentes, y todo lo referente a planes de ahorro. B) SERVICIOS: Tendrá por objeto la reparación y mantenimiento de automotores; y todas las actividades accesorias a la comercialización del rubro automotor como, por ejemplo, gestión del automotor, gestión de seguros, garantías extendidas, gestión crediticia propia o de terceros o asociados a terceros, etc. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas, con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Importaciones y exportaciones de automotores y sus accesorios, distribución y venta, consignaciones, licencias, marcas, concesiones; instalaciones de locales, equipos, maquinarias o elementos técnicos que tengan por objeto la atención, reparación y prestación de servicios del automotor y realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean notoriamente extraños al objeto social o que se vinculen directa o indirectamente con el mismo y que no esté prohibido por las leyes y por estos Estatutos y realizar todos los actos y convenios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo presentarse a Licitaciones Públicas, Privadas o a Concurso de Precios, convocados por Organismos Privados o Públicos. Podrá realizar consorcios con empresas nacionales e internacionales de la misma o distinta naturaleza.

CAPITAL: El capital social asciende a la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) y puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Se encuentra representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una. Por unanimidad el capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) representado por tres mil (3.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una y con derecho a un voto por acción.- Los accionistas suscriben tres mil (3.000) acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, o sea la cantidad de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) e integran en este acto el veinticinco por ciento, o sea la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años, a partir de la fecha de constitución y según lo determine el Directorio, de la siguiente forma: La Señorita CAMILA AYELEN MOLINAS suscribe mil quinientas (1.500) acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, representativas de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), e integra la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000,00) en dinero en efectivo; el Señor JULIO ARGENTINO VELÁZQUEZ suscribe mil quinientas (1.500) acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, representativas de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), e integra la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000,00) en dinero en efectivo. La integración del capital social se realizará en efectivo, se acreditará en el momento de ordenarse la pertinente inscripción ante el Registro Público de Comercio, mediante depósito en el Banco Oficial, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo máximo de dos años; y en su oportunidad y a los fines pertinentes, de acuerdo a los resultados del Balance de Constitución.

ADMINISTRACIÓN: Por unanimidad el capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) representado por tres mil (3.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben tres mil (3.000) acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, o sea la cantidad de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) e integran en este acto el veinticinco por ciento, o sea la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años, a partir de la fecha de constitución y según lo determine el Directorio, de la siguiente forma: La Señorita CAMILA AYELEN MOLINAS suscribe mil quinientas (1.500) acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, representativas de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), e integra la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000,00) en dinero en efectivo; el Señor JULIO ARGENTINO VELÁZQUEZ suscribe mil quinientas (1.500) acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, representativas de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), e integra la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000,00) en dinero en efectivo. La integración del capital social se realizará en efectivo, se acreditará en el momento de ordenarse la pertinente inscripción ante el Registro Público de Comercio, mediante depósito en el Banco Oficial, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo máximo de dos años; y en su oportunidad y a los fines pertinentes, de acuerdo a los resultados del Balance de Constitución. Administradores: Directora Titular y Presidente: CAMILA AYELEN MOLINAS; Director Titular y Vice-Presidente: JULIO ARGENTINO VELÁZQUEZ; Director Suplente: JULIO MARTÍN ANTOÑUK, D.N.I. N° 33.396.681; Director Suplente: JAVIER ANTONIO ESQUIVEL SENA D.N.I. N° 25.461.808. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad de contralor prevista en el Artículo 55° de la Ley 19.550. En el caso de que por aumento del capital social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299° de la Ley citada, se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por el término de dos ejercicios, sin necesidad de modificación del presente estatuto.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cierra el 31 de Mayo de cada año. Esc. María Élide Esther Martínez.-

PP130672 \$31.500,00 V16381

EXYLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: DISOLUCIÓN. NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. EXYLON S.R.L. CUIT 30-71606231-3. Mediante Acta de Reunión de fecha 25/03/2.025, los Socios resolvieron Disolver y Liquidar la presente sociedad y Designar como Liquidador a la Gerencia, a cargo de la Sra. ROCÍO DE LAS NIEVES GÓMEZ SOSA D.N.I. 36.951.037, quien aceptó el cargo y establecieron el domicilio especial en Av. Roca N° 642, Departamento 1°C°.- Rocío Gómez Sosa. Apoderada Legal.-

PP130675 \$1.500,00 V16381

LISSARM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE GERENTE. LISSARM S.R.L. CUIT N° 30-71817907-2.- Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de Julio de 2.025, los Socios resolvieron Aceptar la Renuncia a la Gerencia de la Señora LI-SETH VANESA PORTUGAL ARIAS y Designar como Gerente por el período de duración de la sociedad al Señor FRANZ ARMELLA CHARA, D.N.I. para Extranjeros 95.968.333, CUIT 20-95968333-7, boliviano, divorciado, nacido el 21/07/1.980, fecha de ingreso al País: 06 de Marzo de 2.020, categoría Permanente, según Expediente 44312021, Disposición 84096, fecha de radicación 14 Mayo de 2.021, domiciliado en calle Bonpland, Casa 10, Barrio Alem 2, Leandro N. Alem, Misiones, quien Aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Bolivia, Casa 10, Barrio Alem 2, Leandro N. Alem, Misiones.

CESIÓN DE CUOTAS. INSCRIPCIÓN TARDÍA. Mediante Escritura Nro. 359 de fecha 09/11/2.024 pasada al folio 874 y ss. del protocolo pertinente del Reg. Not. 35, la Señora LISTH VANESA PORTUGAL ARIAS CEDIÓ la totalidad de su participación en la sociedad a OLIVIA VERÓNICA ARMELLA CHARA, boliviana, D.N.I. para extranjero 96.253.472, CUIT 23-96253472-4, nacida el 01/04/1.986, comerciante, domiciliada en calle Bonpland, 10 1 1 Leandro N. Alem, Misiones, consistente en 750 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una.- Franz Armella Chara. Socio Gerente.

PP130676 \$5.250,00 V16381

LUNA CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS. INSCRIPCIÓN TARDÍA. LUNA CENTRO S.R.L. CUIT 30-71865404-8.- Mediante Escritura Nro. 115 de fecha 25/04/2.025, pasada al folio 250 y ss. del protocolo pertinente del Reg. Not. 35, el Sr. ELISEO DANIEL TOPORET CEDIÓ la totalidad de su participación en la sociedad a ROBERTO ANTONIO PALACIO, argentino, D.N.I. 30.526.871, CUIT 20-30526871-3, nacido el 30/01/1.984, soltero, domiciliado en Alvear 489, Leandro N. Alem, Misiones, consistente en 600 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una.- Damián Lionel Escobar. Socio Gerente.-

PP130677 \$2.250,00 V16381

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 43499/2018 TRAICO LEO Y MIGUEL MÓNICA S/ ESTAFA Y ACUMULADA N° 39580/2.022", NOTIFICA por este medio, a la Sra. MIGUEL MÓNICA, D.N.I. N° 27.574.984, actualmente con 45 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 05 de Octubre de 1.979, hijo de Miguel Tito (V) y de Miguel Gladis (F), domiciliada en Ruta 12 y Avenida Quaranta N° 3.181, Posadas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcribo en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados TRAICO LEO, D.N.I. N° 40.707.942 y MIGUEL MÓNICA, D.N.I. N° 27.574.984, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21487 E16377 V16381

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 43499/2018 TRAICO LEO Y MIGUEL MÓNICA S/ ESTAFA Y ACUMULADA N° 39580/2.022", NOTIFICA por ese medio, al Sr. TRAICO LEO, D.N.I. N° 40.707.942, actualmente con 41 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 14 de Diciembre de 1.983,

hijo de Traico Oscar (V) e Ida Castillo (V), domiciliado en Ruta 12 y Avenida Quaranta N° 3.181, Posadas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcribo en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 9 de Junio de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados TRAICO LEO, D.N.I. N° 40.707.942 y MIGUEL MÓNICA, D.N.I. N° 27.574.984, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21488 E16377 V16381

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 153050/2.022 caratulado DOS SANTOS APARICIO S/ LESIONES CON ARMA BLANCA", NOTIFICA, por éste medio, por el término de cinco días consecutivos a TACHILE SEVERIANA FLORENTINA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado DOS SANTOS APARICIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4°) OFÍCIESE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto

en autos que, en sus partes, dice: "11 de Junio de 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21489 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 73605/2022 PÉREZ CARLOS ANSELMO S/ HURTO", NOTIFICA por este medio, al Sr. PÉREZ CARLOS ANSELMO, D.N.I. N° 41.761.258, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 21 de Abril de 1.999, hijo de Juan Carlos Pérez (V) y de Zulma Nilda Techeira (V), domiciliado en B° 36 Viviendas, Mz. 37, Casa 14 de esta Ciudad, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 11 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 73605/2022 PÉREZ CARLOS ANSELMO S/ HURTO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PÉREZ CARLOS ANSELMO, D.N.I. N° 41.761.258, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.).- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese". Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21493 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, en "EXPTE. N° 83818/2021 caratulado BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 29 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, en la presente causa N° 83818/2021 Caratulada: "BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial,

(causa de origen N° 83818/2021, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO, (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC21494 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 161430/2021 - PERALTA CÉSAR S/ HURTO", INFORMA, durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 21 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado PERALTA CÉSAR por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrasdos de este Tribunal y a primera audiencia, a VILLALBA ROSA MABEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requiráse al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.-

SC21495 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 97627/2015 caratulado D. OMAR MAXIMILIANO, D. MATÍAS EZEQUIEL S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DUARTE MATÍAS EZEQUIEL, D.N.I. N° 42.086.668 y DUARTE OMAR MAXIMILIANO, D.N.I. N° 41.091.986, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11

de Junio de 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a DUARTE MATÍAS EZEQUIEL y a DUARTE OMAR MAXIMILIANO en la presente Causa N° 97627/2015 Caratulada "D. OMAR MAXIMILIANO, D. MATÍAS EZEQUIEL S/ ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 97627/2015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Sec. N° 2) y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de ROBO (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendidos por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 11 de Junio de 2.025. ...OFÍCIASE".- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21496 E16378 V16382

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 50790/2015 (EX 307/2014) caratulado R. CLAUDIO GABRIEL S/HURTO AGRAVADO Y ACUMULADA EXPTE. 458/2014 R. CLAUDIO GABRIEL S/ TENTATIVA DE HURTO DE MOTOCICLETA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ CLAUDIO GABRIEL, D.N.I. N° 41.192.302, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ CLAUDIO GABRIEL en la presente causa N° 50790/2015 (EX 307/2014) Caratulada "R. CLAUDIO GABRIEL S/ HURTO AGRAVADO Y ACUMULADA EXPTE. 458/2014 R. CLAUDIO GABRIEL S/ TENTATIVA DE HURTO DE MOTOCICLETA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 307/2014 y 458/2014, registro del Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Sec. N° 2) y en consecuencia SOBRESERLO de los delitos de "HURTO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HURTO DE MOTOCICLETA" en todo acuerdo a lo establecido en los Arts. 163º, Inc. 6 en función del Art. 44º del Código Penal Argentino; y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas,

Misiones, 12 de Junio de 2.025. ...OFÍCIASE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC21497 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 93420/2021 caratulado SANABRIA VÍCTOR HUGO S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ENRIQUEZ RICARDO JOSÉ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Esta Causa N° 93420/2021, caratulada "SANABRIA VÍCTOR HUGO S/ HURTO", para resolver el pedido de Suspensión del Juicio a Prueba (Art. 76º bis del C.P.), solicitada por el imputado SANABRIA VÍCTOR HUGO, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado SANABRIA VÍCTOR HUGO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIASE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL \$2.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "11 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIASE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC21498 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 92346/2018 SOSA SERGIO GUSTAVO S/ ESTAFA", NOTIFICA por este medio, al Sr. SOSA SERGIO GUSTAVO, D.N.I. N° 22.977.780, nacido el día 28/02/1.973 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en la Mz. 10, Casa 11, B° A 3-2 de esta Ciudad, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente

causa “EXPTE. N° 92346/2018 SOSA SERGIO GUSTAVO S/ ESTAFA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos SOSA SERGIO GUSTAVO D.N.I. N° 22.977.780, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito penado por el Artículo 302° del C.P.A. que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 12 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC21499 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 30317/2023 BONIFACIO LEONARDO GABRIEL S/ LESIONES”, NOTIFICA por este medio, al Sr. BONIFACIO LEONARDO GABRIEL, D.N.I. N° 41.761.096, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en la Ciudad de Cerro Azul, Misiones, el día 18 de Enero de 1.999, hijo de Bonifacio De Jesús Salvador (V) y de Furnel Carlina Graciela (V), domiciliado en B° La Esperanza, calle El Cacique, Garupá, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 30317/2023 BONIFACIO LEONARDO GABRIEL S/ LESIONES”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos BONIFACIO LEONARDO GABRIEL, D.N.I. N° 41.761.096, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES (Artículo 89° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21500 E16379 V16383

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito calle la Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por

cinco días que en autos “EXPTE. N° 38176 BARUA MIGUEL ÁNGEL S / DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL” se dispuso CITAR a la víctima MILAGROS DANIELA GONZÁLEZ D.N.I. N° 46.168.385 con último domicilio declarado en autos sito en B° Santa Rita, Av. Ituzaingó, Casa N° 3 o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 1° de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21502 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 64469/2021 caratulado: TILLERIA RICARDO IGNACIO S/ ROBO. SUM 184/2021. SECC. 1º”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MONTEIRO JUAN ANDRÉS, D.N.I. N° 41.509.148, que en el presente “EXPTE. N° 64469/2021 caratulado TILLERIA RICARDO IGNACIO S/ ROBO”, ofrece como resarcimiento económico por el daño causado la suma de \$ 12.000 (PESES DOCE MIL) a pagar por única vez; así mismo, se le hace saber que, de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 17 de Junio de 2.025. ...OFICIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21504 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 34849/2015 caratulado: Z. ÁNGELO FABRICIO S/ ROBO, ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA y Acum. N° 119132/2015 y Acum. N° 48683/2016”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ZALAZAR ÁNGELO FABRICIO, D.N.I. N° 39.819.929 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ZALAZAR ÁNGELO FABRICIO en la presente causa N° 34849/2015 caratulada: “Z. ÁNGELO FABRICIO S/ ROBO, ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA y Acum. N° 119132/2015 y Acum. N° 48683/2016” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causas de origen: EXPTE. N° 34849/2015 (Ex 41/2013), EXPTE. N° 119132/2015 (Ex 263/2014) y EXPTE. N° 48683/2016 (Ex 239/2012) todos provenientes del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Posadas, Sec. N° 2;) y en consecuencia SOBRESIEMIENTO de los delitos de ROBO -tres hechos- (Arts. 164° del

C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “12 de Junio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-
SC21505 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 19279/2015 caratulado: S. NAHUEL FEDERICO S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SILVA NAHUEL FEDERICO, D.N.I. N° 41.631.667, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA NAHUEL FEDERICO en la presente causa N° 19279/2015 Caratulada: “S. NAHUEL FEDERICO S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 19279/2015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Posadas, Sec. N° 2) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, 13 de Junio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC21506 E16379 V16383

EDICTO: El Juzgado de Paz de Tercera Categoría, con asiento en la Localidad de Alba Posse, Misiones, de la Segunda Circunscripción Judicial, sitio en calle Belgrano S/N° a cargo del Sr. Augusto A. Zapani, Juez de Paz, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA, a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. CECONI ADEMAR D.N.I. N° 12.504.987 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 54770/2025 CECONI ADEMAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Alba Posse, Misiones, 10 de Junio 2.025. Iurinic Silvia Valeria. Secretaria.-
PP130637 \$8.250,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA MATILDE, D.N.I. N° 5.687.147 en “EXPTE. N° 157377/2.021 AGUEDA MATILDE S/ SUCESORIO”, Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 12 de Junio de 2.025. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-
PP130639 \$6.000,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de PERALTA GUILLERMO MANUEL D.N.I. N° 10.725.430 en “EXPTE. N° 25922 AÑO 2.020 - PERALTA GUILLERMO MANUEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Mnes., 12 de Junio de 2.025. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-
PP130640 \$6.000,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 174140/2.024 FERRER SELLAN MIGUEL Y DE ROSA SEBASTIANA CHAGAS S/ SUCESIÓN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL FERRER SELLAN C.I. N° 34.840 y ROSA SEBASTIANA CHAGAS D.N.I. N° 1.129.699, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) en un diario local. Posadas, Misiones, Mayo de 2.025. Dra. Mariángeles Bedrij. Secretaria.-
PP130642 \$8.250,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ÁNGEL BRITOS, D.N.I. N° 7.669.60, en “EXPTE. N° 173476/2.024 BRITOS SALVADOR ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 06 de Junio de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-
PP130643 \$7.500,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MERCEDES RAMONA FILIZZOLA D.N.I. N° 12.624.518, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 134999/2.024 FILIZZOLA MERCEDES RAMONA S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Junio del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP130645 \$6.750,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada, sito en Av. Corrientes N° 129 de Garupá, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. AGUIRRE CARLOS JAVIER, D.N.I. N° 8.101.561, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 63031/2.025 AGUIRRE CARLOS JAVIER S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Mnes., 13 de Junio de 2.025. Mónica Alejandra Davids. Secretaria.-

PP130649 \$7.500,00 E16379 V16381

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 11809/2020 PORTILLO LILIANA BEATRIZ S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada PORTILLO LILIANA BEATRIZ por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94° bis primer párrafo del C.P.A.).- 2) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BÁEZ ABEL HORACIO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) NO HACER LUGAR a la constitución de Actor Civil solicitado por los Dres. María Teresa Espinosa y

José Antonio Reyes conforme al Art. 88° del C.P.P.M. Regístrese. Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21507 E16380 V16384

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES. RESOLUCIÓN N° 496.- POSADAS, 09 de Diciembre de 2.021.- VISTO: El Expediente N° 9900-1294/2.021 Reg. MEyRNR caratulado: “DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS S/ INCORPORACIÓN DE VEHÍCULO DECOMISADO AL PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES”; y, CONSIDERANDO: QUE, por Expediente N° 9910-86/19 Reg. SEyDS de este Ministerio caratulado: “DIRECCIÓN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS S/ ACTA DE INFRACCIÓN 00003746-25/03/18 SUMARIO N° E55/18”, se tramitó el sumario ambiental contra el Sr. VELASQUEZ, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 21.030.394, por atropellamiento de un ejemplar de Yaguareté (Panthera Onca) dentro del Parque Provincial del Uruguá-í, “Doctor Luis Honorio Rolón”, encontrándolo responsable de la infracción consistente en “Conducir Vehículo a Velocidades Mayores a las Establecidas por el Organismo de Aplicación”, por cuyo motivo se dictó la Disposición N° 026 de fecha 16 de Noviembre de 2.020, de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable de este Ministerio; QUE, por el Artículo 4° de la mencionada Disposición, se decomisó al Sr. VELASQUEZ, JORGE ALBERTO D.N.I. N° 21.030.394, el vehículo Marca Ford Modelo Ecosport S 1.6, dominio PNE-137, con el cual se cometió la infracción; en virtud de lo establecido por el Inc. e) del Artículo 60° de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932); QUE, a la fecha de la presente, el mencionado decomiso se encuentra firme y consentido; QUE, el Artículo 66° del Decreto N° 944/94 Reglamentario de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932) establece: “Los objetos que fueran materia de comiso podrán ser incorporados al patrimonio de la Provincia, destruidos, vendidos o entregados a instituciones de bien público según lo aconsejen las circunstancias a criterio de la Autoridad de Aplicación”; QUE, correspondiendo proceder al dictado del acto mediante el cual se incorpore el vehículo en cuestión al patrimonio de este Ministerio; conforme las facultades otorgadas por el Artículo 66° del Decreto N° 944/94 Reglamentario de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932); QUE, asimismo, es necesario encomendar a la Dirección General Administrativa, la realización de los trámites pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente; así como también, los tendientes a garantizar el correcto funcionamiento del vehículo decomisado; QUE, no existen objeciones legales formuladas por la Dirección General Asuntos Jurídicos, a la presente;

POR ELLO: EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE al patrimonio del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables el vehículo Marca Ford Modelo Ecosport S 1.6L MT N Rural 5 Puertas Dominio PNE-137 - Chasis: 9BFZB55NXG8557938 - Motor MVJAG8557938, que fuera decomisado al Sr VELÁSQUEZ, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 21.030.394 por Disposición N° 026 de fecha 16 de Noviembre de 2.020, de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable de conformidad a lo establecido por el Artículo 66° del Decreto N° 944/94 Reglamentario de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932).- ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección General Administrativa de este Ministerio, realizar los trámites pertinentes a los fines del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente; así como también, los tendientes al correcto funcionamiento del vehículo decomisado.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Recursos Naturales Renovables, la Dirección General Administrativa, y el Departamento Patrimonio. Cumplido, ARCHÍVESE.- Lic. Mario Ramón Viale. Ministro Secretario.-

SC21508 E16380 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien fuera en vida la Sra. INSFRAN ÁNGELA D.N.I. 1.129.178 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos "EXPTE. N° 131756/2.024 - INSFRAN ÁNGELA S/ SUCESORIO conexidad Solicitada en autos 337/2000 - MAZO HERMENEGILDO S/ SUCESION". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP130653 \$9.000,00 E16380 V16382

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en "EXPTE. N° 48717/2.025 ANTONIO LYDIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a acreedores y/o herederos de la Sra. LYDIA ANTONIO D.N.I. 4.790.976, a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de

mayor circulación. (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC). Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP130654 \$8.250,00 E16380 V16382

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero, con asiento en Av. Brasil y calle Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEYER ERNESTO D.N.I. N° 7.544.735, en los autos "EXPTE. N° 122944 AÑO 2.024 PEYER ERNESTO S/ SUCESSION". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Mnes., 13 de Junio de 2.025. Dra. Clara B. Montero. Secretaria.-

PP130660 \$9.000,00 E16380 V16382

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Belgrano 1.267, primer piso, de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaría Uno a mi cargo, en autos caratulados "134895/2.024 CHAVEZ JULIA C/ BRÍTEZ SILVIA ESTER S/ TUTELA Y PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", CITA por edicto por dos (2) días a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y del lugar del último domicilio de la citada BRÍTEZ SILVIA ESTER, D.N.I. N° 33.143.564, conforme Art. 148° del CPCCFyVF, a los fines de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones munida de su Documento de Identidad, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del Código Procesal Civil Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, conforme lo ordena la Providencia de fecha 6 de Mayo de 2.025. Leandro N. Alem, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Dra. María Bethania Rominski. Secretaria.-

SC21510 E16381 V16382

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 44674/2016 caratulado: MARQUEZ, CARLOS ALBERTO S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a MARQUEZ CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 40.338.607 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 19 de Junio de 2.025. AU-

TOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a en la presente causa N° 44674/2016 Caratulada: “MARQUEZ, CARLOS ALBERTO S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 44674/2016, registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Posadas, Sec. N° 1); y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 19 de Junio del 2.025.- ...Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días”. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.- SC21511 E16381 V16383

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 107479/2015 caratulado: ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA y acumulada N° 86885/2016 ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ROJAS FERNANDO AGUSTÍN, D.N.I. N° 39.530.186 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 18 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ROJAS FERNANDO AGUSTÍN en la presente causa N° 107479/2015 Caratulada: “ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA y acumulada N° 86885/2016 ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN TENTATIVA”, (causa origen N° 107479/2015, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1 y N° 86885/2016 ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1); registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO en grado de tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 18 de Junio del 2.025.- ...2) Notifi-

quese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21512 E16381 V16385

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por dos días a herederos de TEODORO MILDE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble: LOTE 8, LOTE 7 y LOTE 4, Manzana E, Sección Sud, proveniente de la subdivisión del Lote Agrícola 50, Colonia Picada San Javier a Cerro Corá, Municipio de Leandro N. Alem, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, en el “EXPEDIENTE N° 17140/2.018 GONZÁLEZ OMAR ESEQUIEL C/ TEODORO MILDE Y/O QUIENES ALEGUEN DERECHO ALGUNO SOBRE LOS INMUEBLES S/ USUCAPIÓN”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 20 de Mayo de 2.025. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP130663 \$7.500,00 E16381 V16382

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en Ralf Haupt 1.338, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos “EXPTE. N° 112105/2.024 MEZETTI EDGARDO MATÍAS S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MEZETTI EDGARDO MATÍAS D.N.I. N° 33.736.475. Publíquese por un día en diario del lugar y por un día en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 09 de Mayo de 2.025. Dra. Gladys Marta Amaro. Secretaria.-

PP130664 \$2.500,00 V16381

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, por Subrogación Legal Dra. Mabel Lucía Nercolini, con asiento en Posadas, CÍTESE a herederos y/o acreedores del/de los causantes publicándose edicto citatorio durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley. Herederos y acreedores de Don ESPINOSA LUIS OMAR D.N.I. N° 17.039.847, a comparecer en autos: “EXPTE. 36811/2.025 ESPINOSA LUIS OMAR S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3)

días. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.025. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP130666 \$8.250,00 E16381 V16383

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1 cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Secretaría Única a mi cargo, Primera Circunscripción Judicial de Posadas (Misiones), CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante AYALA HÉCTOR RODOLFO D.N.I. N° 5.170.073 a estar a derecho dentro del término de (30) días, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados “EXPTE. N° 141217/2.023 AYALA HÉCTOR RODOLFO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en un diario local y un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130668 \$2.750,00 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 120003/2.024 - BENÍTEZ PEDRO JAVIER C/ BRAÑAS BALBINO Y GEREZ JULIO ENRÍQUEZ Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, se ha dictado la siguiente providencia: “Posadas, 20 de Septiembre 2.024. ...Atento al desconocimiento de domicilio de los demandados, BALBINO BRAÑAS y JULIO ENRÍQUEZ GEREZ, publíquese edicto citatorio por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión local, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. ...Notifíquese”. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP130670 \$5.760,00 E16381 V16382

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAJKOVIC DRAGUTIN, C.I. N° 49.008, “EXPTE. N° 1019/1.986 BRAJKOVIC DRAGUTIN S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP130671 \$1.750,00 V16381

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, en autos cara-

tulados “EXPTE. N° 125070/2.017 RUIZ ANDRÉS Y GARCÍA MATILDE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de MATILDE GARCÍA D.N.I. N° 2.444.780 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP130673 \$2.500,00 V16381

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA AGRÍCOLA CONCEPCIÓN DE LA SIERRA LIMITADA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Cooperativa Agrícola Concepción de la Sierra Limitada CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 13 de Julio de 2.025 a las 09:00hs., en el local de la Cooperativa, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres socios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31/01/2.025.
- 4) Servicios a los socios. Informe de la Sub Comisión de Molienda.
- 5) Elección de Cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de Arturo Ubaldo Besbergi, Hugo Raúl Barruffaldi, Carlos Escobar y Sergio Orlando Kruk, por cumplimiento de mandato.*
- 6) Elección de dos Consejeros Suplentes en reemplazo de José Igoa y Daniel Zubrziicki, por cumplimiento de mandato.*
- 7) Elección de un Síndico Titular en reemplazo de Perini, Juan Américo, por cumplimiento de mandato y un Síndico Suplente en reemplazo de Nelson Alem Igoa por cumplimiento de mandato.*

*Todos Reelegibles.

De Nuestro Estatuto.- Artículo 30°. “Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno del número total de asociados”.-

ARTURO UBALDO BESBERGI. Presidente.-

PP130656 \$12.500,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE TRÁNSITOMADRE TERESA DE CALCUTAASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Hogar de Tránsito Madre Teresa de Calcuta, Personería Jurídica A-2568, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Julio del año 2.025, a las 20:00 horas en la sede del Hogar, Dr. Prieto N° 333, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, la Cuenta de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio finalizado en la fecha 31/12/2.024. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 20:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MOESCH VANESSA. Presidente.-

PP130657 \$8.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVIL FLOR DEL DESIERTOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Flor del Desierto, Personería Jurídica A-2696, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2.025, a la hora 10:00 en calle Cerro Pelón y Puerto Esperanza de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del periodo 01/05/2.024 al 30/04/2.025 e Informe del Revisor de Cuentas.
- 5) Elección de Autoridades para el periodo 01/05/2.025 al 30/04/2.029: Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, Tesorero y Protesorero, Cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.

Dejamos constancia que está a disposición de los Asociados en la sede de la entidad de 08:00 a 20:00 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea.-

JUAN MANUEL SUREDA. Presidente.-

PP130658 \$8.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVILBIBLIOTECA POPULAR ERNESTO SÁBATOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular Ernesto Sábato, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio del año 2.025, la que se celebrará en la sede de la Biblioteca, sito en Avda. Iguazú y Nicaragua, de la Ciudad de Jardín América a partir de las 20:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de los plazos establecidos por el Art. 29° del Estatuto Social vigente.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con la Vicepresidente, a cargo de la Asamblea, y la Secretaria.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre del año 2.024.
- 5) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 6) Renovación parcial de las autoridades en lo que respecta a la Comisión Directiva: a) Por renuncia al cargo, se renueva Presidente, Segundo Vocal Titular y Primer Vocal Suplente; b) Por terminación de mandato según Estatuto: Vicepresidente, Protesorero, Prosecretario, y Segundo Vocal Suplente, y de Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, los Dos Miembros Titulares.

La documentación aprobada según Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, juntamente con el listado de socios en condiciones de votar, lo que podrá ser requerido en los horarios de atención. Pasados treinta minutos del horario estipulado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 32° del Estatuto Vigente).-

YESICA YANET SCHERICH. Tesorera.

ANDREA ACOSTA LEDESMA. Vicepresidente.-

PP130659 \$14.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN JUBILADOS PENSIONADOS Y
RETIRADOS DE LEANDRO N. ALEM MISIONESASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Jubilados, Pensionados y Retirados de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica N° A-937, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ge-

neral Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Julio de 2.025 a las 09:00 horas en calle Los Pinos N° 724 de la Localidad de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente a los siguientes Ejercicios Económicos: Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.015; Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.016; Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.017; Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.018; Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021. Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-
VALDEMAR METNER. Presidente.-
PP130667 \$9.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVIL

DEFENSA COLECTIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Defensa Colectiva, Personería Jurídica A-5118, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 11 de Julio del año 2.025, a las 20 horas en el lugar Lavalle 2.974 casi Blas Parera de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023.
 - 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
 - 4) Incorporación de nuevos socios.
 - 5) Cambio de domicilio.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17hs. a 19hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
ALBERTO RAMÓN PENATO. Presidente.-

PP130669 \$9.000,00 E16380 V16381

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO DE RETIRADOS SUBOFICIALES
GENDARMES Y PENSIONADAS
8 DE DICIEMBRE 2.017
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 19 días de Junio del año 2.025, la Asociación Civil, Centro de Retirados Suboficiales, Gendarmes y Pensionadas - 8 de Diciembre 2.017, Personería Jurídica A-4911/20, CONVOCA a los socios, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Julio del año 2.025 a las 16:00 hs. en el Círculo de Suboficiales, filial Posadas, Mnes., sito en la calle San Marcos N° 3.946, para tratar los siguientes temas, conforme a la:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Ratificación de la elección y gestión de la Comisión Directiva electa en Abril del 2.023, con mandato hasta la aprobación del Ejercicio del 2.022 y 2.025.
- 2) Tratamiento y consideración de los Ejercicios 2.022 y 2.023.
EMILIO ISMAEL CUEVAS. Presidente.-
PP130674 \$6.500,00 E16381 V16382

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AURORA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.-

ORDENANZA N° 58/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 99/2.025.-

La Municipalidad de Colonia Aurora LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025, para la compra de un Minibus, nuevo, 0 km. de una capacidad asientos 19+1, hasta 22.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGOS: Desde el 30/06/2.025.

LUGAR: Municipalidad de Colonia Aurora, Avenida San Martín y 9 de Julio.

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: 10 de Julio de 2.025, horas: 09:45.

LUGAR: Municipalidad de Colonia Aurora, Avenida San Martín y 9 de Julio, Provincia de Misiones, C.P. (3363).

APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de Julio de 2.025, horas: 10:00.

LUGAR: Municipalidad de Colonia Aurora, Avenida San Martín y 9 de Julio, Provincia de Misiones, C.P. (3363).-

PP130692 A Pagar \$9.750,00 E16381 V16383

FE DE ERRATAS

En la Edición del Boletín Oficial N° 16338, de fecha 21/04/25, en la Resolución Letra C, N° 04/2025/C.D. de la Municipalidad de Garupá, (páginas 9 a 36), -Anexo Único-, se omitió insertar los Artículos 34°, 35°, 36° y 37°. Con el fin de sanear dicho error, se transcriben los mismos, debiéndose tener como integrativos del instrumento referido, a saber:

“...**CAPÍTULO III. DEL PRESIDENTE. ARTÍCULO 34.-** El Presidente del Concejo Deliberante es el representante legal del Poder Legislativo Local, dirigiendo el plenario en conformidad a las atribuciones y deberes que le confiere la Carta Orgánica Municipal, este reglamento interno, y las Ordenanzas y Resoluciones que de ella emanen. **ARTÍCULO 35.- DURACIÓN DE MANDATO.** El Presidente durará en su cargo un año y podrá ser reelecto y su elección es revocable de acuerdo al artículo 200 de la carta orgánica. **ARTÍCULO 36.-** Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Convocar a los Concejales a Sesiones mediante comunicación fehaciente instrumentada por Secretaría del C.D., a este efecto se solicitará la declaración de domicilio electrónico y digital informando correo electrónico y WhatsApp, en el que serán válidas todas las notificaciones. b) Abrir las comunicaciones dirigidas al Concejo para ponerlas en conocimiento de éste, pudiendo retener las que a su Juicio fueran inadmisibles, dando en este caso cuenta de su proceder quedando las mismas a disposición de los demás Concejales en Secretaría. c) Llamar a los Concejales al recinto del Concejo y abrir sus Sesiones. d) Dar cuenta de los asuntos entrados por intermedio del Secretario. e) Dirigir las Sesiones en la que tendrá voz y voto. Para participar en el debate deberá ceder la Presidencia al Vicepresidente 1°, o al Vicepresidente 2° en ausencia de aquel. f) Llamar al orden de la cuestión a los señores Concejales. g) Proponer las votaciones y proclamar por Secretaría sus resultados. h) Decidir en caso de empate con doble voto. i) Dirigir la tramitación de los asuntos y señalar los que deben formar el orden del Día, sin perjuicio de lo que en casos especiales resuelva el Concejo. j) Firmar todas las disposiciones y actas, las que deberán ser refrendadas por el Secretario Legislativo. k) Proveer lo concerniente al orden y mecanismo de las Secretarías. l) Exigir formalmente al Intendente la transferencia de la doceava parte del presupuesto total del Concejo Deliberante, cuando el Contador Municipal no cumpliera con sus responsabilidades en la materia. ll) Disponer de las partidas de gastos asignadas al Concejo remitiendo los comprobantes de inversión al Contador General Municipal o quien lo subrogue, para que proceda a su imputación e inmediato pago. Los comprobantes de inversión serán a nombre del Concejo Deliberante ordenando que el gasto se impute a su presupuesto. m) Con autorización del cuerpo, en concordancia al artículo 191, inciso 8) de la Carta Orgánica Municipal, gestionar y concretar la apertura de una cuenta bancaria con el fin de administrar los fondos presupuestarios que le corresponden al Concejo Deliberante. n) Exigir y monitorear la transferencia de la doceava parte (12) del presupuesto acordado para el funcionamiento del Poder Legislativo, lo que debe concretarse el último día hábil de cada mes. Artículo 245, inciso 8) de la Carta Orgánica Municipal. ñ) Representar al Concejo en sus relaciones con el Departamento Ejecutivo y con las demás autoridades. o) Representar al Concejo en los Actos y Ceremonias Oficiales a la que fuera invitado en su carácter corporativo, conjuntamente con los Concejales designados por el Cuerpo. p) Nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del Concejo con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre la estabilidad del personal con excepción de los Secretarios a los que solo podrá suspender dando cuenta al Cuerpo en la primera Sesión, en cuyo caso el Concejo deberá pronunciarse de inmediato sobre la procedencia o improcedencia de la medida. q) Hasta tanto se dicte la Ordenanza que defina las misiones y funciones de los Empleados y Funcionarios del Concejo Deliberante, el Presidente podrá asignarle las mismas por Resolución, informando al cuerpo. r) Disponer de las dependencias del Concejo. s) Presentar a la consideración del Concejo el Presupuesto de sueldos y gastos del mismo. t) Observar y hacer observar este Reglamento en todas y cada una de sus partes y ejercer todas las funciones que en él se le confieren. **ARTÍCULO 37.-** Todas las atribuciones y deberes del Presidente serán ejercidas por el Vicepresidente 1° o Vicepresidente 2° en el caso de encontrarse en ejercicio de la Presidencia. Cuando por muerte, destitución, renuncia o suspensión, el Concejel elegido para el reemplazo solo ejercerá la función en ese cargo hasta completar el mandato del reemplazado. ...”

La Dirección.